



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º- Creación. Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Bicameral denominada "Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe".

ARTICULO 2º- Objeto. El Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe es un espacio de participación que tiene como objeto fortalecer la inversión en obras públicas y privadas, así como de infraestructura, con un enfoque integral y estratégico, en un marco de transparencia, publicidad y máxima concurrencia, para lo cual impulsará:

- a. El estudio y seguimiento del marco normativo que rige el proceso de contratación de obra pública y de infraestructura de la Provincia de Santa Fe;
- b. El estudio y seguimiento del marco normativo que rige loteos con fines de urbanización, conjuntos inmobiliarios y nuevos emprendimientos en la Provincia de Santa Fe;
- c. La concentración e integración de información sobre los proyectos existentes, planificación nacional y provincial así como ejecución física y económica de obras e infraestructura pública nacional o provincial;
- d. El estudio de los mecanismos de financiación de obra privada e infraestructura pública;
- e. El estudio y seguimiento de Innovaciones tecnológicas;
- f. La identificación de buenas prácticas en materia de contratación y ejecución de obras públicas y privadas, y
- g. La implementación de proyectos que contribuyan al logro de un desarrollo económico con equidad social de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º- Composición. El Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura se integra por cuatro (4) legisladores de la Cámara de

Diputados y cuatro (4) legisladores de la Cámara de Senadores, elegidos por sus respectivos cuerpos, respetando en su integración la pluralidad y proporcionalidad de la representatividad política de los bloques partidarios.

ARTICULO 4º- Consejo de expertos. Constitúyase en el ámbito del Observatorio un Consejo de expertos, Ad Honorem, convocando para su integración a representantes de los siguientes sectores:

- a. Representantes del Poder Ejecutivo Provincial;
- b. Representantes de Organismos Nacionales relacionados a la temática;
- h. Universidades Públicas Nacionales y Universidad Tecnológica Nacional;
- i. Cámara Argentina de la Construcción, delegaciones Rosario y Santa Fe;
- j. Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) y,
- k. Asociaciones Civiles u Organismos No Gubernamentales en relación a esta temática.

ARTICULO 5º- Deberes y Facultades. El Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura, tendrá las siguientes atribuciones:

- c. Dictar su propio reglamento interno;
- l. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial información vinculada a obras e infraestructura gestionada en el ámbito provincial;
- m. Realizar informes periódicos sobre los temas de estudio;
- n. Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas, cámaras empresarias y/o organismos públicos y/o privados con la finalidad de promover procesos de cooperación público- privado y,
- o. Promover proyectos de leyes que permitan una modernización del marco normativo vigente en materia de obra pública.

ARTICULO 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
José León Garibay

Diputada Provincial	Diputado Provincial	Diputada Provincial
Lorena Ulieldin	Pablo Farias	Rosana Bellati
Diputado Provincial	Diputado Provincial	Diputada Provincial
Nicolas Aimar	Joaquin Blanco	Erica Hynes
Diputada Provincial	Diputada Provincial	Diputada Provincial
Gisel Mahmud	Maria Laura Corgniali	Clara Garcia
Diputado Provincial	Diputada Provincial	
Pablo Pinotti	Claudia Balague	

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En las sociedades modernas las políticas a mediano y largo plazo constituyen ejes de intervención centrales que validan el rol del estado como impulsor de desarrollo económico con equidad social.

En tal sentido, las políticas vinculadas a la planificación de obras e infraestructura pública resultan un componente central de la actividad del estado y permiten ser instrumentos para alcanzar objetivos tales como vivienda, servicios de agua, cloaca y energía, transporte, seguridad, entre otros. Adicionalmente, contribuyen de manera significativa en la creación de empleo, protección ambiental, fomento a las distintas pequeñas y medianas empresas que integran la cadena de valor de la industria de la construcción.

La importancia y magnitud de los recursos públicos necesarios para llevar adelante una importante política de obras públicas y de infraestructura requiere de una gestión eficiente, de una normativa en materia de contratación pública que garantice transparencia y promueva la competencia, de la posibilidad de observación por parte de la ciudadanía toda y en particular de los sectores involucrados directamente en su ejecución.

Por todo ello, resulta fundamental la creación de un espacio de participación que contribuya a fortalecer la Inversión en obras públicas, privadas y de Infraestructura, con un enfoque integral y estratégico, en un marco de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Se propone generar dicho espacio participativo a través de la creación de un Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura en la Provincia de Santa Fe.

Este proyecto se nutre de la experiencia acumulada en el sector público en lo referido a observatorios de diversas políticas públicas. Su objetivo es gestionar el conocimiento constituyendo ventanas desde donde los ciudadanos y todos los sectores involucrados pueden

obtener valiosos datos sobre la marcha de las inversiones en obras públicas y de infraestructura contribuyendo a una participación ciudadana mejor informada e impulsando buenas prácticas de gestión pública.

Un Observatorio de Inversión en Obras e Infraestructura constituirá un sistema de información a cargo de producir y sistematizar información sobre la inversión y ejecución de obras e infraestructura, impulsar recomendaciones y reformas legislativas que hagan al mejor diseño, desarrollo, implementación de las políticas vinculadas al sector.

Convencidos de la importancia de la participación ciudadana y coordinación-cooperación público - privado se contempla incorporar a la conformación del observatorio a entidades expertas en la temática, tales como entidades académicas que cuentan con conocimientos especializados; entidades empresariales y representativas de trabajadores de los sectores alcanzados por los temas de estudio de este observatorio.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la sanción del presente proyecto.

Diputado Provincial
José León Garibay

Diputada Provincial
Lorena Ulieldin

Diputado Provincial
Pablo Farias

Diputada Provincial
Rosana Bellati

Diputado Provincial
Nicolas Aimar

Diputado Provincial
Joaquin Blanco

Diputada Provincial
Erica Hynes

Diputada Provincial
Gisel Mahmud

Diputada Provincial
Maria Laura Corgniali

Diputada Provincial
Clara Garcia

Diputado Provincial
Pablo Pinotti

Diputada Provincial
Claudia Balague